



quand
 ó Salas
 timu
 con el
 tome
 Cabildo
 Alcáide
 Sic

[Handwritten signature]

Mox

bucion, que no las hayan presentado, aun
 sus circunstancias esten escludidos de su
 las de los que habiendolo hecho á su
 tiempo tengan que reformarlas; pues que
 currido llevaré á efecto aquella medida:
 dose V. acusar el recibo de esta orden.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia
 de Junio de 1828.

C. I. I.
 Andres Ciudad
 Sanchez

[Handwritten signature]

Sres. Justicia y Ayuntamiento Real de Caravaca.

Aguntamiento de P. de Junio en la villa de Caravaca de la Cruz

Julio de mil ochocientos veinte y ocho: Juntos los
 Sres. q. componen el Ayuntamiento de la misma
 en sus Salas Capitulares, q. firmaron, procedieron
 á acordar lo siguiente.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, de un oficio re-
 cibido en el dia de hoy del Sr. Intend. Sr. de P.
 de esta Prov. de Murcia, en el q. se previene, que
 en el termino de veinte dias improrrogables
 se remitan á tra. Intend. las relaciones de los